ANEXO VI

BAREMO DE ADMISIÓN – CURSO 2026/2027

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos con los límites que se indican en cada apartado y subapartado:

I.- Vinculación de los aspirantes con la lengua y cultura españolas	hasta 3 puntos
1.- En relación con el alumnado:	hasta 2 puntos
1.1.- Haber cursado estudios en el sistema educativo español con anterioridad al curso 2025/2026. 1.2.- A demostrar ante el Centro mediante prueba de competencia lingüística en español, que incluirá aspectos culturales. Podrá sustituirse por entrevista en caso de que el Centro lo considere adecuado. 1.3.- Aquel alumnado que lo posea, podrá sustituir la prueba por un Diploma de Español Lengua Extranjera (Nivel B1 o superiores) reconocido por el Ministerio de Educación. En todo caso, un certificado de nivel B2 o superior garantizará los 2 puntos.	
2.- En relación con los padres, madres o tutores legales:	hasta 1 punto
2.1.- Tener el español como lengua materna. 2.2.- Haber cursado estudios en el sistema educativo español o en el de algún país de habla hispana 2.3.- Relaciones profesionales o laborales con España.	
II.- Adecuación de los niveles de competencia de los aspirantes a las características del currículum impartido por el Centro y a los objetivos generales del proyecto educativo.	hasta 4 puntos
1.- Aptitud y competencias en general (Educación Infantil)	hasta 4 puntos
- Evaluación al alumnado acompañado de sus padres/madres/tutores legales.	
2.- Expediente académico en los casos en que no se realicen pruebas. A sumar si la media es de:	
- Sobresaliente	3 puntos
- Notable	2 punto
- Bien	1 punto
- Entrevista *con el alumnado y/o sus padres/madres/tutores legales. (En el caso de que el centro no la considere necesaria, se sumará el punto automáticamente).*	1 punto
3.- Alumnado que realice las pruebas de evaluación de competencias:	
- Evaluación de competencias, hasta	3 puntos
- Entrevista, hasta	1 punto
Notas: – *Las calificaciones a considerar para valorar como Sobresaliente, Notable o Bien se harán en base al sistema educativo español: 9 ó 10, 7 u 8 y 6, respectivamente.* – *La no presentación a las pruebas –en caso de que deban realizarse- o a la entrevista será causa de exclusión.*	

III.- Hermanos/as matriculados/as en el mismo o en otro centro de titularidad del Estado español en Marruecos, en el curso académico para el que se solicita plaza.	hasta 2 puntos
1.- En el mismo centro (o centro adscrito):	
- primer/a hermano/a	1,50 puntos
- segundo/a y siguientes	0,50 puntos
2.- En otro Centro español de Marruecos:	
- primer/a hermano/a	1,00 puntos
- segundo/a y siguientes	0,25 puntos
Nota: *Adjuntar documento justificativo si están escolarizados/as en otro centro.*	
IV.- Criterios complementarios	hasta 1 punto
1.- Padre o madre destinado/a en unidades de la Administración española, instituciones y empresas.	1 punto
2.- Alumno/a procedente de otro centro docente del sistema educativo español en el curso 2025/2026	1 punto
3.- Por ser hijo/a o hermano/a de antiguo alumno/a del centro.	1 punto

<u>Notas</u>:

1) La puntuación final de cada solicitante será la obtenida de la suma de todos los puntos obtenidos en cada apartado con el límite a los máximos fijados en cada uno de ellos.
2) A los efectos de la existencia de hermanos/as matriculados/as en el mismo centro en el curso académico para el que se solicita plaza, los centros adscritos de una misma localidad o área geográfica, se considerarán como un único centro.
3) En el caso de que se solicite la admisión simultánea de varios hermanos/as en el mismo o distinto nivel educativo, la admisión de uno de ellos determinará que se reconozca al resto la puntuación por tener hermanos/as matriculados/as en el mismo o en otro centro de titularidad del Estado español en Marruecos